SEGURIDAD SOCIAL

AÑO X NÚM. 10 *EPOCA III*

JUIO - AGOSTO

1961

MEXICO, D. F.

PUBLICACION BIMESTRAL DE LAS SECRETARIAS GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

ESTUDIOS:

PAG.

Seguridad Social y Desarrollo Económico.
Lic. *Juan Bernaldo de Quiros* . . . 9

Seguridad Social y Economía.
Pierre Larroque 41

La Seguridad Social en América Latina.
Beryl Frank. 55

La colaboración Internacional al desarrollo económico y social en América Latina.
Moisés Poblete Troncoso 63

DOCUMENTOS:

Reunión Extraordinaria del C.I.E.S. 79
Breve reseña. 79
Informe del grupo de expertos 80
Discursos 87
Integración de la Organización Interna 111
Declaración de los pueblos de América 112
Carta de Punta del Este 114
Resolución A-1.–Plan decenal de Educación de la Alianza para el Progreso 130
Resolución A-2.–El Plan de Salud Pública de la Alianza para el Progreso 133
Resolución A-3.–Programa Tributario. 135
Resolución A-4.–Grupos de estudio para tareas de programación 136
Resolución B-1.–Créditos de balance y de pagos para la integración económica 139
Resolución B-2.–Estudios sobre puertos en América Latina. . 139
Resolución B-3.–Financiamiento de los Estudios de la región del Darien. 140
Resolución C-1.–Proyecto de Declaración de Principios que recomienda al grupo de estudios del café para su inclusión en el Convenio mundial de café. 141
Resolución C-2.–Medidas internas en los países productores para regularizar el mercado de café. 142

PAG.

Resolución C-3.–Comisión para gestionar la eliminación de restricciones impuestas al consumo del café. 142
Resolución C-4.–Facilidades para la exportación de cárnes y otros productos primarios 143
Resolución C-5.–Aceptación de lanas latinoamericanas en los mercados europeos a término 144
Resolución C-6.–Prácticas restrictivas que afectan la importación de lana en sus diversos estados. 144
Resolución C-7.–Encargos a la Secretaría 145
Resolución D.–Exámen anual del progreso económico y social y reuniones anuales del Consejo Interamericano Económico y Social al nivel ministerial 146
Resolución E.–La opinión pública y la alianza para el progreso. 148

Primera Conferencia Sindical Interamericana. 151
Declaración de la Primera Conferencia Sindical Económica Interamericana. 151

Quinto Congreso Continental de la Organización Regional Interamericana de Trabajadores 157
Problemas económicos y sociales 157
El desarrollo económico y el progreso social 159
Precios, inversiones y reinversiones. 166

RESOLUCION C-5

ACEPTACION DE LANAS LATINOAMERICANAS EN LOS MERCADOS EUROPEOS A TERMINO

PROYECTO DE RECOMENDACIÓN SOMETIDO POR LA COMISIÓN III

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para el más activo comercio internacional la presencia de los productos latinoamericanos en los mercados a término de los centros comerciales básicos;

Que el Consejo Interamericano Económico y Social propicia la formación de un frente común entre sus miembros que, entre otros cometidos, tienda a la búsqueda y conquista de nuevos mercados para su producción, y

Que la lana latinoamericana se comercializa en todos los mercados internacionales,

RECOMIENDA:

Que los mercados a término de los centros comerciales básicos acepten cotizaciones correspondientes a lanas latinoamericanas.

RESOLUCION C-6

PRACTICAS RESTRICTIVAS QUE AFECTAN LA IMPORTACION DE LANAS EN SUS DIVERSOS ESTADOS

La Reunión Extraordinaria del Consejo Interamericano Económico y Social al Nivel Ministerial,

CONSIDERANDO:

Que existen varias restricciones en los países miembros del área y ajenos a ella, que crean obstáculos a la comercialización de la lana en su diversos estados, de los que —en algunos casos— deriva la sustitución del consumo de fibras naturales por fibras sintéticas, impidiendo así el desarrollo y sano crecimiento de las economías de los países miembros productores de lanas, que es objetivo básico de la Alianza para el Progreso;

Que en las Recomendaciones sobre Expansión de las Posibilidades de Mercados de Productos Básicos, el Consejo Interamericano Económico y Social sugiere a los países miembros de la organización "liberalizar y eliminar las restricciones y limitaciones al consumo y a la importación de productos primarios";

Que análogas recomendaciones se formulan en el sentido de que los países miembros interpongan sus esfuerzos, individual o colectivamente,

para abatir los obstáculos a la importación en otros mercados no pertenecientes al área, y

Que es supuesto ampliamente aceptado en el desarrollo económico de América la necesidad de expandir los mercados de productos primarios y favorecer su intercambio en escala creciente,

RECOMIENDA:

1.—Exhortar a los gobiernos de los Estados miembros a que revean las políticas internas arancelarias, impositivas, etc., que dificultan la importación de lanas en sus diversos estados, restableciendo condiciones competitivas en sus respectivos mercados que faciliten las opciones del consumo sin violentar sus tendencias naturales.

2.—Exhortar asimismo a la revisión de las políticas limitativas de la importación de lanas en sus diversos estados, provenientes de países de la comunidad frente al Mercado Común Europeo y otros centros consumidores, haciendo valer, individual o colectivamente, la influencia de la Organización para lograr análogos objetivos liberalizadores del consumo de fibras naturales.